

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 8 DEL AÑO 2021.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA.-** RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-SA-SD-0033-11/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE 4 CASAS HOGAR, SOLICITADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 2**

#### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO INE/CG1717/2021.-** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL, EN SU CASO, SE ASIGNAN LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS PARA AUTORIDADES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA SUSPENSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.....**PÁG. 3**



Secretaría de Administración

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Convocatoria**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32 fracción I y último párrafo, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 segundo y cuarto párrafos y 33 de su Reglamento, así como el 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se CONVOCA a las personas físicas y/o morales con objeto social, actividad preponderante y/o profesional que estén relacionadas con el objeto de este concurso, que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado y se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, interesadas en la formulación de propuestas, relacionada con la siguiente Invitación Abierta Estatal:

Número de identificación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del fallo	Unidad de Medida
LPE-SA-SD-0033-11/2021	09:00 horas 10 de diciembre de 2021	10:00 horas 14 de diciembre de 2021	A más tardar el 17 de diciembre de 2021	Adquisición
Objeto	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 4 Casas Hogar			

La presente convocatoria, bases y anexos se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Adquisiciones Estatal: <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones> en esta misma fecha, así mismo se comunica que la sede designada para realizar los actos de Junta de aclaraciones y Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, será el Edificio 1 "José Vasconcelos", Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón", nivel 3, de Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlailixtac de Cabrera Oaxaca, de conformidad con lo establecido en *Fecha, hora y lugar de los eventos del procedimiento de las bases.*

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**

Lic. María Isabel Cruz Martínez



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 2012-2022 OAXACA

Tlailixtac de Cabrera, Oaxaca, 08 de diciembre de 2021  
 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas  
 Edificio 1, Planta Baja, Tlailixtac de Cabrera, Oaxaca.  
 C.P. 68270  
 Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext.10007

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral. - Consejo General.  
- INE/CG1717/2021.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL, EN SU CASO, SE ASIGNAN LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS PARA AUTORIDADES ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA SUSPENSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL**

En el mencionado acuerdo se aprobó: **1) *Ad cautelam***, la asignación de tiempo en radio y televisión correspondiente a las autoridades electorales locales durante el periodo comprendido entre **el ocho de febrero al seis de abril de dos mil veintidós**, correspondiente al periodo ordinario, para destinarlo en su totalidad a la difusión del proceso de Revocación de Mandato, en caso de emitirse la convocatoria correspondiente, salvo que las autoridades electorales locales requieran de la difusión de alguna campaña por la celebración de algún mecanismo de democracia directa o participativa, respecto a la cual no sea posible posponer su difusión; **2)** En caso de emitirse la convocatoria del proceso de Revocación de Mandato, el criterio de asignación de tiempos de autoridades electorales de ochenta por ciento (80%) para el INE y las autoridades electorales locales y veinte por ciento (20%) para la difusión del proceso de Revocación de Mandato durante el periodo en que concorra con los procesos electorales en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Tamaulipas, Oaxaca y Quintana Roo; **3)** El criterio de asignación de tiempos para el OPL de la Ciudad de México que celebrará un mecanismo de democracia directa, con un criterio de distribución del setenta y cinco por ciento (75%) para la difusión del proceso de Revocación de Mandato y veinticinco por ciento (25%) para el OPL durante la concurrencia de ambos procesos; **4)** En caso de emitirse la Convocatoria para la Revocación de Mandato, desde su emisión y hasta la conclusión de la Jornada de votación, esto es **desde el cuatro de febrero al diez de abril de dos mil veintidós**, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia; **5)** En caso de emitirse la convocatoria para la Revocación de Mandato, el término del **cinco de enero de dos mil veintidós**, para que los poderes federales y estatales, así como los municipios y cualquier otro ente público, observen para presentar las solicitudes relacionadas con la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 35, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y **6)** En caso de emitirse la convocatoria para la Revocación de Mandato, el formulario (anexo único), mismo que deberá incluirse en las solicitudes que se presentaran para su análisis.

El Acuerdo íntegro y el formulario anexo pueden consultarse en la siguiente liga:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125948>

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.